

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

30 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Líbrese nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sur.

2.- Pese a que la apoderada no acredita en debida forma las supuestas diligencias que adelantó ante la citada Oficina, por secretaria una vez elaborado el oficio remítase a la ORIP, con copia a la citada apoderada, quien una vez realice el pago a que haya lugar deberá acreditarlo a este despacho.

En el correo remisorio a la ORIP, adjúntese copia del escrito que obra a folio 222 a 224 del expediente.

Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

*[Handwritten signature]*

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27 a la citada apoderada a la citada oficina de registro de instrumentos públicos sur para que una vez realice el pago a que haya lugar deberá acreditarlo a este despacho.  
 Hoy, La Sra. 31 MAR. 2022  
*[Handwritten signature]*  
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SUR  
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27 a la citada apoderada a la citada oficina de registro de instrumentos públicos sur para que una vez realice el pago a que haya lugar deberá acreditarlo a este despacho.  
 Hoy, La Sra. 31 MAR. 2022